

ANUNCIO

Aprobadas por Decreto del Sr. Concejal Delegado de Comercio con Núm. 2024-1025 de fecha 9 de abril de 2024 las bases de la actividad “X Ruta de la Tapa y el Coctel” se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

“BASES REGULADORAS DEL CONCURSO X RUTA DE LA TAPA Y EL CÓCTEL DE CÁRTAMA

CONVOCATORIA.-

El objeto de las presentes bases es la convocatoria de la “X Ruta de la Tapa y el Cóctel de Cártama” promovida por el Ayuntamiento de Cártama en colaboración con Guadalhorce Turismo y los Comercios de Hostelería y Restauración del Municipio con la intención de fomentar la cultura de la tapa, dar visibilidad a productos de la tierra y divulgar nuestras tendencias culinarias y de fusión gastronómica.

La campaña que se desarrollará del 6 al 9 de Junio de 2024, ambos inclusive.

REGIMEN JURIDICO.-

La presente convocatoria se regirá, en cuantos aspectos sean de aplicación, por la Ordenanza Nº 16 General reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cártama, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el RD 887/2006 de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2023, prorrogado para el presente ejercicio, y cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

Los gastos inherentes al presente Certamen por un total de 3.000 euros se imputarán a la partida presupuestaria 430/48036.

CONCURRENCIA COMPETITIVA.-

Los premios a los establecimientos participantes se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un Jurado.

INSCRIPCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.-

Los establecimientos interesados en participar en la “X Ruta de la Tapa y el Cóctel de Cártama” deberán dirigirse al Área de Comercio y entregar su solicitud en el modelo adjunto a las presentes bases.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN.-

1. Cada participante se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario y días fijados para la Ruta, así como a no cambiar tapa/ cóctel mientras dure la misma, del 6 al 9 de Junio 2024.
2. Todos los comercios de hostelería y restauración del Municipio serán convocados a una reunión para explicar todas las bases de participación. Les llegará por email o WhatsApp indicando el día, hora y lugar que se va a celebrar.
3. El precio de la tapa/cóctel más bebida (cerveza, agua, vino o refresco) es de 3,50 €.
4. Podrán participar en la Ruta der la tapa/cóctel 2024, todos los establecimientos del sector de la restauración- bares, cafeterías y restaurantes- que acepten estas bases y rellenen debidamente el formulario de inscripción (ver Anexo I) del 1 de Abril al 19 de Abril de 2024.
5. La tapa/cóctel aparecerá en un rutero, tanto físico como digital que situará a cada local en una de las tres zonas designadas (Cártama, Cártama Estación, Sexmo).
6. Los ruterios físicos estarán disponibles en los locales participantes.
7. Los establecimientos participantes se comprometen a mantener la oferta y calidad durante esos días.
8. Se servirá en menaje profesional:
 - No estando permitido el uso de vasos y platos de plástico PS.
 - Sí permitido el uso de vasos y platos de plástico inyectado duro o plástico rígido PET.
9. Se distribuirán urnas en todos los establecimientos participantes, para facilitar la votación de los clientes.
10. Si se observa un comportamiento desleal o incumple alguna de las cláusulas anteriores será descalificado, no pudiendo optar a premio, incluso no participar en próximas ediciones.
11. En caso de que a lo largo del evento la tapa presentada fuera modificada en detrimento de su calidad, esto será motivo de exclusión definitiva de futuras ediciones.
12. Todos los establecimientos participantes deberán comunicar a la organización el horario previsto para estos días, horario que se comprometen a cumplir.



13. Los establecimientos participantes deberán tener abierto un mínimo de 4 horas diarias durante los días en los que se celebra la Ruta de la tapa/cóctel.
14. Durante los días de la Ruta (del 6 al 9 de Junio) es obligatorio tener a disposición del público, además de su carta habitual, la tapa/cóctel de la Ruta.
15. Tanto las tapas como los cócteles deberán estar en los establecimientos a disposición del público durante los días que dure la Ruta.
16. Los/as hosteleros/as aportarán un bono de consumo para su establecimiento por importe de 30 € y colaborarán en la medida de sus posibilidades para que esta actividad resulte un éxito.
17. Realizar sus creaciones, en la medida de lo posible, con productos locales.
18. La prueba de las tapas y cócteles por parte del jurado profesional será sin cargo por cuenta de cada establecimiento, siendo un total de 5 integrantes el equipo que juzgará bajo criterios profesionales la valoración de cada tapa/cóctel.

Para una correcta comunicación con los participantes en INDISPENSABLE que todos los establecimientos participantes aporten un número de teléfono móvil a través del cual iremos informando del evento.

- No se podrá votar la tapa sin tener 6 sellos del total de los participantes inscritos de DOS ZONAS DISTINTAS con la categoría de TAPAS (Cártama, Cártama Estación y Sexmo).
- No se podrá votar el Cóctel sin tener 4 sellos del total de los participantes de DOS ZONAS DISTINTAS inscritos con la categoría de CÓCTELES (Cártama, Cártama Estación y Sexmo)

FORMA DE PARTICIPACIÓN Y PREMIO A LOS CLIENTES-

Los clientes podrán participar mediante votación a través del rutero físico (pasaporte de tapas o flyer en papel al igual que ediciones pasadas donde las personas participantes han de sellar cada vez que consuman una tapa o cóctel) o mediante votación a través del rutero digital, aplicación que facilita lugar, hora, tapa o cóctel consumido, nº. de teléfono del cual se ha votado, así como el nº. de votaciones recibido por cada tapa o cóctel.

La aplicación sólo permite un voto por terminal y podrá descargarse a través de un código QR situado en los carteles promocionales del concurso distribuidos por todos los establecimientos participantes.

Sólo se computará el voto por uno de los dos medios (Rutero Físico o Rutero Digital), extremo que se comprobará a través de la información facilitada por la aplicación.

Para participar en el sorteo de premios RUTERO FÍSICO el Pasaporte de Tapas debe contener:

- **Los que sellen un mínimo de 6 establecimientos** participarán en el sorteo de bonos de consumo de 30 € para cada uno de los establecimientos participantes.
- **Los que sellen un mínimo de 10 establecimientos** (requisito mínimo tener 2 sellos, de zonas distintas (Sexmo, Cártama Pueblo, Cártama Estación), además entrarán en el sorteo de:
 - 1 Cena para 2 personas en Mesón Restaurante La Posada del Conde (Caminito del Rey) cortesía La Posada del Conde
 - 1 Pase para 2 personas en el teleférico de Benalmádena (por valor de 40 € IVA incluido).
- **Los que sellen un mínimo de 15 establecimientos** (teniendo como mínimo un sello de cada zona: El Sexmo, Cártama Estación, Cártama Pueblo), además, entrarán en el sorteo de:
 - 4 Jamones Duroc cortesía de Prolongo.
 - Cata de vinos y quesos en Ronda para 2 personas (por valor de 50 € IVA incluido).
 - Entrada para 2 personas a Selwo Aventura (por valor de 50 € IVA incluido)
- **Los que sellen un mínimo de 20 establecimientos** (teniendo como mínimo un sello de cada zona), además entrarán en el sorteo de:
 - 1 noche de hotel para 2 personas con desayuno incluido en Córdoba (por valor de 120 € IVA incluido).
 - Sesión de spa de 90 minutos para dos personas en SPA Higuerón (por valor de 80 € IVA incluido).
- **Los que sellen un mínimo de 25 establecimientos** (teniendo como mínimo un sello de cada zona (Sexmo, Cártama Pueblo, Cártama Estación), además entrarán en el sorteo de:



- 1 noche de hotel para 2 personas con desayuno incluido en Sevilla (por valor de 120 € IVA incluido).
- 1 noche de hotel para 2 personas con desayuno incluido + entradas a Puy Du Fou en Toledo (por valor de 200 € IVA incluido).
- Los que hagan la ruta completa, recibirán un premio directo, sin sorteos de:
 - 1 Paletilla de Jamón cortesía de PROLONGO.
 - 1 Tour + Cata de Cervezas en la Fábrica de Cervezas Victoria (Málaga).

Para participar en el sorteo del premio JURADO POPULAR RUTERO DIGITAL

- **Los que sellen un mínimo de 6 establecimientos** participarán en el sorteo de bonos de consumo de 30 € para a uno de los establecimientos participantes.
- **Los que sellen un mínimo de 10 establecimientos** (requisito mínimo tener 2 sellos, de zonas distintas (Sexmo, Cártama Pueblo, Cártama Estación), además entrarán en el sorteo de:
 - Entradas para 2 personas para Selwo Marina (por valor de 40 € IVA incluido).
 - 1 Paseo en catamarán para 2 personas por las costas de Málaga (por valor de 40 € IVA incluido)
- **Los que sellen un mínimo de 15 establecimientos** (requisito mínimo tener sellos de las tres zonas (Sexmo, Cártama Pueblo, Cártama Estación), además entrarán en el sorteo de:
 - Visita a la Bodega Tío Pepe (Jerez) para 2 personas (por valor de 40 € IVA incluido).
 - Entrada para 2 personas a Selwo Aventura (por valor de 50 € IVA incluido)
 - Tour por la Bodega de Osborne + cata de vinos para 2 personas (El Puerto de Santa María (por valor de 40 € IVA incluido).
 - Cata de vinos y quesos en Ronda para 2 personas (por valor de 50 € IVA incluido).
- **Los que sellen un mínimo de 20 establecimientos** (teniendo como mínimo un sello de cada zona: El Sexmo, Cártama Estación, Cártama Pueblo), además, entrarán en el sorteo de:
 - Sesión de spa de 90 minutos para dos personas en SPA Higuerón (por valor de 80 € IVA incluido).
 - Sesión de spa de 90 minutos para dos personas en SPA Higuerón (por valor de 80 € IVA incluido).
- **Los que sellen un mínimo de 25 establecimientos** (teniendo como mínimo un sello de cada zona), además entrarán en el sorteo de:
 - 1 noche de hotel para 2 personas con desayuno incluido en Jerez o Puerto de Santa María (por valor de 120 € IVA incluido).
 - 1 noche de hotel para 2 personas con desayuno incluido + entradas a Puy Du Fou en Toledo (por valor de 200 € IVA incluido).
- **Los que hagan la ruta completa, recibirán un premio directo, sin sorteo de :**
 - 1 Paletilla de jamón cortesía de Prolongo.
 - 1 Tour + Cata de Cervezas en la Fábrica de Cervezas Victoria (Málaga).

Las URNAS estarán ubicadas en cada uno de los establecimientos participantes.

PREMIOS A LOS HOSTELEROS PARTICIPANTES.-

MEJOR TAPA 2024

- ✓ 1º Premio de 300 euros para la mejor tapa elegida por el jurado profesional, así como 1 vale de 10 cajas de productos patrocinado por Coca Cola y 1 vale de 10 cajas de refrescos patrocinado por Schweppes.
- ✓ 2ª Premio de 100 euros para la mejor tapa elegida por el jurado popular.

SEGUNDA MEJOR TAPA 2024



- ✓ 1º Premio de 200 euros para la segunda mejor tapa elegido por el jurado profesional, así como 1 vale de 5 cajas de productos patrocinados por Coca Cola y 1 vale de 5 cajas de refrescos patrocinado por Schweppes.
- ✓ 2ª Premio de 50 euros para la segunda mejor tapa elegido por el jurado popular.

MEJOR CÓCTEL 2024

- ✓ 1º Premio de 250 euros para el mejor cóctel elegido por el jurado profesional, así como 1 vale 10 de cajas de productos patrocinados por Coca Cola y 1 vale de 15 cajas de refrescos patrocinado por Schweppes.
- ✓ 2º Premio de 100 euros para el mejor cóctel elegido por el jurado popular.

SEGUNDO MEJOR COCTEL 2024

- ✓ 1º Premio de 150 euros para el segundo mejor cóctel elegido por el jurado profesional, así como 1 vale de 5 cajas de productos patrocinado por Coca Cola y 1 vale de 5 cajas de refrescos patrocinado por Schweppes.
- ✓ 2ª Premio de 50 euros para el segundo mejor premio elegido por el jurado popular.

TAPA MÁS ORIGINAL 2024 (elección del jurado profesional): premio de 100 euros para la tapa más original y 1 vale de 5 cajas de productos patrocinados por Coca Cola.

CÓCTEL MÁS ORIGINAL 2024 (elección del jurado profesional): premio de 100 euros para el cóctel más original y 1 vale de 5 cajas de productos patrocinados por Schweppes.

TAPA MÁS ELABORADA 2024 (elección del jurado profesional): premio de 100 euros para la tapa más elaborada y 1 vale de 5 cajas de productos patrocinados por Coca Cola.

CÓCTEL MÁS ELABORADO 2024 (elección del jurado profesional): premio de 100 euros para el cóctel más elaborado y 1 vale de 5 cajas de productos patrocinados por Schweppes

La TAPA y el CÓCTEL ganador será portada del cartel anunciador de la XI Ruta de la Tapa año 2025.

HORARIOS DE LA ACTIVIDAD.-

- **Jueves 8: Tapas:** 12:30h a 16:30h y de 20:00 a 00:00h
- **Viernes 9: Tapas:** 12:30h a 16:30h y de 20:00 a 00:00h.
- **Sábado 10: Tapas:** 12:30h a 16:30h y de 20:00 a 00:00h.
- **Domingo 11: Tapas:** 12:30h a 18:00h

JURADO PROFESIONAL.-

El jurado profesional para la selección de la mejor tapa/cóctel 2024, estará compuesto por las siguientes personas:

- **Presidente/a:** Fernando José García Bravo
- **Secretario/a :** Francisco Rosa Gómez
- **Primer vocal :** Antonio González Rueda
- **Segundo vocal :** Laura García Bravo
- **Tercer vocal :** Paz Martínez Martínez

SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS.-

La apertura de las urnas y el sorteo de los premios se realizarán en acto público el Jueves día 13 de Junio a las 10.00 h, en la Tenencia de Alcaldía.

La entrega de los premios tendrá lugar el día Jueves 20 de Junio a las 10:00 h en la Tenencia de Alcaldía, en un acto público donde se hará entrega de los premios a los establecimientos ganadores y del sorteo al público participante.

PLAZO Y RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS.- El premio podrá ser reclamado por el/la ganador/a hasta quince días después del sorteo. Cualquiera de los premios quedará automáticamente anulado cuando el titular del flyers corresponda a la persona propietaria del establecimiento donde ha sido distribuido, o a uno de sus familiares.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.- La participación en la presente actividad supone la plena



aceptación y conformidad de estas bases. Igualmente la organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes Bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del Concurso.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-

El Ayuntamiento de Cártama no se responsabiliza de las posibles incidencias en el desarrollo de la actividad empresarial de cada establecimiento durante la celebración de la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos el deber de cumplir con la legislación aplicable.

ABONO DE LA SUBVENCIÓN.-

No procederá el pago de la subvención o premio a los hosteleros participantes mientras el beneficiario sea deudor por resolución de procedencia de reintegro o no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para ello, la persona ganadora deberá presentar ante el Ayuntamiento de Cártama el Anexo II de Autorización de consultas de datos que se adjunta a las presentes bases.

TRAMITACIÓN Y PAGO DE LOS PREMIOS.-

Para el pago de los premios en metálico, las personas premiadas dispondrán de un plazo de 5 días para hacer llegar la siguiente documentación, imprescindible, para la tramitación y pago de los premios:

- Certificado de titular de cuenta bancaria
- Fotocopia del D.N.I.

Dicha documentación deberá presentarse por Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cártama, preferentemente de forma telemática a través de la Sede Electrónica ubicada en la web del Ayuntamiento.

En el caso de que la documentación arriba señalada no fuera entregada en el plazo indicado de 5 días, se entenderá el desistimiento por parte de los premiados al cobro que les hubiera correspondido, según la categoría del premio obtenido. No procediendo en tal caso reclamación alguna.

PUBLICIDAD.-

El texto íntegro de la convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se dará difusión igualmente a través de los medios de comunicación local.

ANEXO I

EL/LA ABAJO FIRMANTE DESEA PARTICIPAR EN LA X RUTA DE LA TAPA Y EL CÓCTEL 2024 Y ACEPTA TODAS SUS BASES

Establecimiento:		Firmado: Acepto todas las BASES
Titular o apoderado:		
Teléfono móvil:		
Dirección:		
Correo electrónico:		
		FIRMADO
Observaciones:		



ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS

Don/Doña _____ con DNI
nº: _____ y domicilio _____
C.P.: _____ nº de teléfono _____, como ganador del premio concedido en virtud de las
bases reguladoras de la actividad _____,

AUTORIZO:

al Ayuntamiento de Cártama a solicitar de la Agencia Estatal Tributaria, la Hacienda de la Junta de Andalucía así como a la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener el premio concedido por el Ayuntamiento de Cártama.

En lo concerniente a la Agencia Estatal Tributaria, la presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto por la D.A. Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras el entrada en vigor del R.D. Legislativo 3/2004, por el que ese aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRPF, y en art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.

DECLARO:

No incurrir en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Cártama recabará los datos expuestos anteriormente, salvo que marque expresamente:

- ☐ Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- ☐ Me opongo a la consulta de datos relativos al cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

En el caso de oponerse o, en su caso, no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

En Cártama, a fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA-DELEGADA DE COMERCIO
(Segun Decreto N.º 2023-1566 de 20 de junio)
Juan Antonio Vargas Medina

